



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000162
000 @M/A

Acuerdo de Concejo

N° 47-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 11-2022.

Cerro de Pasco, 10 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 11 de fecha 09 de junio del presente año, en atención al pedido del regidor B/Derecho José A. SOSA GOMEZ, donde solicita el Informe del estado situacional a la fecha de los locales deportivos como Bonanza, Centenario, Polideportivo y otros que administra la Municipalidad de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Luego, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, se pasó a la orden del día, asimismo en atención al pedido del regidor B/Derecho José A. SOSA GOMEZ, donde solicita el Informe del estado situacional a la fecha de los locales deportivos como Bonanza, Centenario, Polideportivo y otros que administra la Municipalidad de Yanacancha;

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal, se acuerda por mayoría de los regidores en encargar a la parte administrativa la reapertura de los campos deportivos,



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000161
000

poniendo disposición de la población para las actividades culturales, lucrativas y deportivas, quedando prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas al interior del local.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – REAPERTURAR, los campos deportivos, poniendo disposición de la población para las actividades culturales, lucrativas y deportivas, quedando prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas al interior del local.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas competentes conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE